

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice a esta Presidencia lo siguiente:

«Exmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me participa en este día lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar a V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me dice, con esta fecha, que S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia (q. D. g.) continúa sin novedad en su estado puerperal.»

«Lo que de orden de S. M. trasladado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio 26 de Mayo de 1910.—El Marqués de la Torre de la Torre. = Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 147)

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año.

El día 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento con designación de cargos, señalando los jueves de cada semana a la hora de las diez y seis para celebrar las sesiones ordinarias y se formó la lista a que se refiere el artículo 25 de la ley Electoral para Senadores y su exposición al público.

El 6 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 8 fué desechada la proposición presentada por los Concejales señores

García, Lopez y Garrastachu por cinco votos contra cuatro, para que se impusiera a cada uno de los Concejales que dejaron de asistir a la sesión ordinaria del día 6 del corriente mes la multa de una peseta con arreglo a lo que dispone la escala del artículo 98 de la ley Orgánica de los Municipios; el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo que previene el artículo 69 de la vigente ley Municipal, dió cuenta a la Corporación de los nombramientos de Alcaldes de Barrio y suplentes hechos por el mismo; se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente ó al que le sustituya en su cargo para que en nombre de este Ayuntamiento y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 289 del vigente Reglamento de Consumos, comparezca a otorgar las escrituras de arriendo de los derechos de consumos de este distrito para el año actual con sus respectivos arrendatarios; cumplir en todas sus partes la circular del Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, fecha 21 del mes de Diciembre último, dictando disposiciones para el debido cumplimiento del vigente Reglamento de 31 de Diciembre de 1906, a fin de que llegue a ser un hecho el establecimiento del sistema métrico decimal; se probó por seis votos contra tres el inventario formado con arreglo a la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, inserta en el Boletín oficial del día 29 de Diciembre próximo pasado; aprobar la cuenta rendida por el Interventor del arbitrio municipal de pesas y medidas por administración del Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del año último, importante 648'86 pesetas, rebajando los gastos de administración y material; se acordó conceder al Sr. Alcalde Presidente licencia por un mes para ausentarse de este término municipal para atender a asuntos propios.

El 9 se formó el alistamiento de

los mozos de este distrito para el reemplazo del año actual, acordando se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por término de diez dias, según previene el artículo 46 de la ley.

El 13 se fijó el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, confiando a cada una de ellas los negocios generales de uno ó más ramos que la Ley pone a su cargo, siendo aquellas una de Hacienda, otra de Policía y otra de Obras públicas, y se procedió a la elección de personas para las mismas en votación secreta, quedando elegidos para la Comisión de Hacienda D. Saturio García, D. Pablo Díaz y D. Zoilo Ruiz Cuevas; para la de Policía don Hilario Lopez, D. Francisco Marañón y D. Dionisio Aguilar; y para la de Obras D. Diego Garcia, don José Garrastachu y D. Miguel García; la Corporación quedó enterada de una comunicación del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, participando que habiéndosele concedido licencia por un mes para ausentarse de este término municipal, quedaba encargado de la Alcaldía el primer Teniente Alcalde D. Saturio García González; se acordó dejar pendiente de aprobación para ser comprobada una cuenta de 49'75 pesetas importe de 150 tejas planas y 50 caballetes para la reparación del tejado de la Casa Consistorial; autorizar a don Alejandro Ruiz Huidobro para que deposite escombros en la calle que partiendo del campo de Santa Clara conduce a La Revilla, siempre que deje el paso en buenas condiciones de tránsito; se nombró una Comisión constituida de los Concejales Sres. Ruiz, Cuevas y García (D. Miguel) para que informen a este Ayuntamiento acerca de las familias que en esta ciudad se consideran pobres y por consiguiente se encuentren en condiciones de disfrutar gratuitamente de los servicios benéfico-sanitarios.

El 20 se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Ignacio Perez Ruiz, de esta vecindad, solicitando el alta en el Registro fiscal de edificios y solares de una casa fábrica de curtidos, sita en el barrio de San Miguel, núm. 16, y se acordó de conformidad a la petición del recurrente; acordose socorrer con la cantidad de diez pesetas a cada uno de los reclutas alistados por este distrito para el reemplazo de 1909, llamados a filas por Real circular de 11 del corriente mes; se formalizaron los contratos de arriendo de las subastas de los arbitrios municipales de Pesas y Medidas y Matadero de este distrito para el año actual, con sus respectivos arrendatarios, firmándose por separado con esta fecha; que sean tres el número de secciones para la constitución de la Junta municipal, designando cinco Vocales para la primera, dos para la segunda y tres para la tercera, nombrando una comisión constituida de los Concejales Sres. Diaz y López para que se encarguen de confeccionar las listas de los individuos que ha de comprender cada sección, teniendo en cuenta para ello lo que dispone el art. 66 de la vigente ley Municipal; aprobar, previo informe de la Comisión permanente de Obras de este Municipio, una cuenta importante 49'75 pesetas, por 150 tejas planas y 50 caballetes para la reparación del tejado de la Casa Consistorial; quedar pendiente de aprobación una cuenta presentada por D. Juan Fernández Andino, importante 27'80 pesetas de jornales y materiales empleados en la reparación de la torre de la iglesia de Santa Cruz y tejado de la Casa Consistorial, para que sea comprobada por la Comisión de Obras de este Municipio; que la Comisión permanente de Policía practique una visita ocular é informe a este Ayuntamiento acerca de los terrenos que menos se perjudique a los pastos y que les parezca más apro-

piados para llevar á cabo la plantación de árboles chopos, determinando aproximadamente el número de árboles que han de plantarse; que en vista del informe emitido por los Concejales Sres. Ruiz Cuevas y García (D. Miguel), sean adicionados á la lista de familias pobres clasificadas por el Ayuntamiento para los efectos de la Beneficencia municipal en el corriente año á los individuos siguientes: Ambrosio Varanda López, Julián Vivanco Villate, Remigio Velez López y Pedro Bustamante Antuñano á la lista del primer distrito; Eleuterio Bueno Miguel, José Saez Martínez, Salvador Céspedes Peña y Tomás Muga García, á la del segundo distrito, y que se comunique esta resolución á los Sres. Médicos y Farmacéuticos titulares.

El 27 la Corporación quedó enterada de la lista de los cantones ó puntos de etapa de esta provincia, publicada en el Boletín oficial de la provincia del día 22 del mes actual; se acordó cumplir cuanto se previene en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 17 del corriente mes, dictando disposiciones para llevar á efecto la formación del Censo de la población de España, y al efecto se encargó á los individuos que constituyen la Comisión permanente de Policía, de este Ayuntamiento, para que en breve plazo repasen la rotulación de las calles, plazas, etc., y la numeración de edificios y albergues que ya la tengan establecida, haciéndola poner de nuevo en las que carezcan de ella ó la tuvieren incompleta y deteriorada; aprobar las listas por secciones para la designación de los Vocales asociados á la Junta municipal de este distrito para el actual año, formadas por la Comisión de este Ayuntamiento que se nombró al efecto y que se publiquen de conformidad á lo que preceptúa el artículo 67 de la ley Municipal; en vista del informe emitido por la Comisión de Policía de este Ayuntamiento, se acordó practicar la plantación de árboles chopos en el campo titulado de Bado-ancho, dejando á juicio de la misma el número de árboles que han de plantarse, cercado con alambre de espino el sitio que han de ocupar y contratar la apertura de hoyas que sean necesarias para dicha plantación, bajo remate que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo y hora de las once en la Sala Consistorial; á instancia de los Concejales Sres. García (D. Miguel) y Ruiz Cuevas, se acordó hacer saber á los maestros de los barrios de Villacomparada y Pomar de este término, la obligación en que se hallan de admitir en sus respectivas escuelas sin retribución de ninguna clase más que la que perciben de este Ayuntamiento á los niños de ambos sexos de la edad de cuatro á doce años; se acordó por cuatro

votos contra tres, dejar pendiente para la sesión próxima el nombramiento de la Comisión propuesta por el Concejal Sr. García D. Miguel para que el contratista del servicio de alumbrado público eléctrico sustituya las bombillas que hoy existen por otras de sistema moderno que con el mismo consumo de fluido dan una luz más intensa y que se instale la luz eléctrica en el barrio de Villacomparada; á propuesta del Concejal Sr. Ruiz Cuevas dejar pendiente de resolución para la próxima sesión ordinaria la moción del Concejal Sr. Garrastachu, referente á que se haga cumplir al Secretario de este Ayuntamiento con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento provisional de 14 de Junio de 1905, publicando la Memoria correspondiente al año último de 1909.

El 30 se rectificó el alistamiento de los mozos concurrentes por este distrito para el reemplazo del ejército del año actual y se acordó convocarles para el acto de la rectificación definitiva y cierre de las listas que tendrá lugar el sábado 12 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana en la sala consistorial.

El día 3 de Febrero se acordó adjudicar á favor de D. Julián García López el remate de apertura de hoyas para la plantación de árboles chopos en el campo de Bado Ancho, en la cantidad de ocho céntimos de peseta por cada una; la Corporación quedó enterada de una ley del Ministerio de Fomento, inserta en el Boletín oficial de esta provincia del día 28 de Enero último, dictando disposiciones para la repoblación de montes y terrenos de particulares que no estén catalogados por el Ministerio de Fomento, los cuales se considerarán como de interés general y de utilidad pública; se nombró una comisión constituida de los Concejales Sres. López y García (D. Miguel) para que informen á este Ayuntamiento acerca de si conviene ó no sustituir las bombillas del alumbrado público eléctrico por otras de sistema moderno, y que se instale la luz eléctrica en el barrio de Villacomparada de este término; se acordó de conformidad con lo propuesto por el Concejal Sr. García (D. Miguel), que se tenga en cuenta al formar el presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año de 1911 la asignación que percibe el Depositario de este Ayuntamiento por parecerle exagerada, y que la banda de música municipal toque en la plaza de D. Juan Francisco Bustamante ó punto que se la designe, todos los jueves y domingos desde las nueve á las once de la noche en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, por ser época en que esta localidad se vé concurrida por muchos forasteros y familias de la misma que residen du-

rante dichos meses, y en virtud de la proposición presentada por el Concejal Sr. Garrastachu en sesión de 27 de Enero último, se acordó que el Secretario de este Ayuntamiento formule la Memoria correspondiente al año último de 1909 que dispone el artículo 42 del Reglamento de 14 de Junio de 1905.

El 10 se acordó ordenar al agente en Burgos de este Ayuntamiento ingrese en arcas del Tesoro la cuota del cupo de consumos que corresponde satisfacer á este Municipio en el primer trimestre del corriente año; se nombró una Comisión constituida de los Concejales Sres. Diaz y Garrastachu para que organicen las fiestas religiosas que han de celebrarse en la próxima Semana Santa; en vista del dictamen emitido por el Concejal señor García (D. Miguel) en nombre de la Comisión designada en sesión de 3 del corriente mes, se acordó reconocer por unanimidad que es de necesidad y de justicia el que se instale la luz eléctrica para el servicio público en el barrio de Villacomparada, quedando desestimada por cinco votos contra cuatro la proposición de dicho Concejal para que se incluya en el presupuesto de este municipio que ha de formarse para el próximo año de 1911 la partida de 264 pesetas destinada al expreso servicio; que la Comisión de policía de este Ayuntamiento, asesorada de personas imparciales y conocedoras del terreno, practique una visita ocular é informe á este Municipio acerca de las obras que ha practicado el vecino de esta ciudad D. Juan Fernández Isla en una finca rústica de su propiedad, habiendo variado el curso de las aguas con perjuicio de los terrenos de pasto de este término municipal y que dicha Comisión examine detenidamente el terreno contiguo á la fuente titulada de la Virgen, ocupado por la tapia de la huerta propiedad de D. Edesio Sebastián Gutiérrez é informe también á este Ayuntamiento acerca del mencionado terreno; el Concejal Sr. García (D. Miguel) solicitó del Sr. Presidente que para la próxima sesión le facilite datos sobre una heredad pagada de fondos municipales para el ensanche de la Ronda de las Herrerías que fué comprada en 12 de Mayo de 1897 en 378 pesetas, manifestando el Sr. Presidente que tendrá á disposición de dicho Concejal cuantos datos existan en el archivo municipal relacionados con el asunto debido.

El 17 se acordó que la Comisión de Hacienda se encargue de confeccionar el presupuesto extraordinario ordenado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia para abonar á D. Aniceto Cárcamo Martínez un crédito de 3000'01 pesetas; quedar enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Adminis-

trador de Hacienda de la provincia ordenando se dé cumplimiento á lo dispuesto en el art. 289 del vigente reglamento de consumos para que todos los arriendos se eleven á escritura pública, y satisfechos que sean los derechos reales, se remitan á la Administración de Hacienda para su toma de razón, en el plazo de quince días; también quedó enterado el Ayuntamiento del Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 9 del actual, nombrando Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. D. José Canalejas y Mendez, Diputado á Cortes; señalar las bases para la declaración de pobreza con motivo de la próxima clasificación de soldados y revisión de excepciones, considerando pobre á toda persona cuya renta ó haber diario no exceda de 75 céntimos de peseta y otros 25 también diarios por cada uno de los individuos de su familia, incluso el mozo que pretenda la excepción del servicio militar activo; nombrar para que depongan como testigos en los expedientes de excepciones de que trata el art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento á D. Anselmo Arribas Diez, D. Valentín Sinobas Horra, D. Eleuterio Bueno Miguel y D. Felipe Aramburo Sainz, padres respectivos de los mozos números 6, 8, 9 y 10 del sorteo de este distrito para el reemplazo del año actual; que por cuantos medios estén al alcance de la Corporación se procure aclarar el asunto relacionado con el pago de fondos municipales de una heredad que según recibo que dió lectura el Concejal Sr. García (D. Miguel) fué adquirida para el ensanche de la Ronda de las Herrerías á D. Saturio García González, para lo cual se le entregó á cuenta 278 pesetas; desestimar la proposición presentada por el Concejal Sr. García (D. Miguel), para que sea incapacitado del cargo de Concejal de este Ayuntamiento don Diego García Ortega, por hallarse comprendido en el caso 4.º del artículo 43 de la vigente ley Municipal; que en vista del informe emitido por la comisión de Policía, acerca de las obras practicadas por el vecino D. Juan Fernández Isla, en una finca rústica de su propiedad, enclavada en término del pueblo de Bustillo, lindante con terreno de este distrito municipal, se acordó requerir á dicho señor para que presente la escritura de propiedad de la referida finca y en unión de la comisión de Policía comprueben la medida superficial de la misma, valiéndose además para ello de las actas de amojonamiento y deslinde de este término que existen en el Archivo municipal y que al mismo tiempo se señalen los puntos por donde han de discurrir las aguas para que no causen perjuicios á los terrenos de pastos de este término; aprobar la proposición referente á las fiestas religiosas que

han de celebrarse en la próxima Semana Santa y desestimar una proposición pidiendo se suprima la partida de 40 pesetas que se da á los hombres que representan á los fariseos en los actos religiosos de dicha Semana Santa.

El 24 nombrar una Comisión especial constituida de los Concejales Sres. Aguilar y Garrastachu, para que se amojonen, al vecino de esta ciudad D. Bernabé Cerro Solera, dos parcelas de terreno que posee contiguas á las casas de su propiedad sitas en la calle de las Torres; nombrar á D. José Vazquez Alonso, Médico titular de esta ciudad, para que practique el reconocimiento facultativo en los mozos alistados por este distrito para el reemplazo del año actual y de los anteriores sujetos á revisión y á D. Mariano Ruiz González para que talle á dichos mozos; que se pague á los empleados de este Municipio que cobran sus haberes mensualmente correspondientes al de la fecha; se acordó por cinco votos contra seis la proposición presentada por el Concejal Sr. García (D. Miguel) para que se exija responsabilidad á los Concejales que acordaron la cesión hecha á D. Edesio Sbastian Gutiérrez, de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, sita detrás de la fuente titulada de San Lázaro, lindante con una finca rústica de su propiedad; á instancia del Concejal Sr. García (D. Miguel), gestionar á fin de conseguir que la conducción del correo se subaste desde Briviesca á esta ciudad.

El 28 se procedió á la elección por sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este distrito en el año actual, quedando designados de la primera sección D. Santos Trechuelo López, don Cándido Marañoñ Larena, D. Timoteo Ruiz García, D. Francisco Cárcamo Velez y D. Matias Marañoñ Cavia; de la segunda D. Francisco López Peña y D. Francisco Marañoñ González, y de la tercera don Vicente Cerro Lucio, D. José López Abaigar y D. Alejandro Zuñeda Ayuso, quedando proclamados tales Vocales por el Sr. Presidente.

El día 3 de Marzo se nombró encargado del Hospital municipal de San Lázaro á D. Bernardo Santamaria, con la asignación anual de 100 pesetas y casa habitación en dicho Hospital; aprobar la cesión del remate del arbitrio municipal de puestos públicos de este distrito para el actual año á favor de don Avelino Fernández Incinillas; se aprobó una cuenta de 46 pesetas 52 céntimos, importe de 51 arrobas y 8 libras de carbón para los braseros de la Casa consistorial, Juzgado municipal, Secretaría del Ayuntamiento y oficina de Correos y Telégrafos.

El 5 se rectificaron las listas para Compromisarios de la elección de

Senadores del corriente año, de conformidad al art. 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

El 6 se procedió á la clasificación de soldados de los mozos alistados por este distrito para el reemplazo del Ejército del año actual.

El 10 se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año último, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial; la Corporación quedó enterada de una circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia disponiendo de orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda que con toda urgencia salgan visitas de inspección que investiguen las industrias que se ejercen en la provincia, acordando que se publique un bando en esta localidad para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan estos presentar espontáneamente en la Alcaldía las altas de las industrias que vengán ejerciendo; se acordó cumplir con lo ordenado por la Administración de Hacienda de esta provincia en circular inserta en el Boletín oficial de 9 del actual, remitiendo los estados que señala el artículo 18 del Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898 correspondientes al año último; conceder á D. Balbino Rodríguez Castresana la oportuna licencia para proceder al derribo y reedificación de un edificio propiedad de D. Julian Sainz de Navarrete, sito en la calle del Médico Martínez Conde número 2, siempre que durante la ejecución de las obras no intercepte con materiales el tránsito público, señalando el campo de la Virgen para depósito de los escombros procedentes del mencionado edificio; á instancia del Concejal Sr. García (D. Miguel), que el Sr. Alcalde Presidente gestione en nombre de esta Corporación que el servicio del correo se haga desde Burgos á Espinosa de los Monteros, con una hijuela que parta de Villarcayo á esta ciudad, dirigiéndose para ello al representante en Cortes por este distrito D. Gumersindo Gil y Gil, á quien dará las gracias más expresivas en nombre de este Ayuntamiento por el interés que está demostrando en este asunto y en todos aquellos que afectan al bien general de esta ciudad, y por último, la corporación acordó quedar enterada con agrado de la aclaración hecha por el Concejal Sr. García (D. Saturio), en sesiones de 10 y 17 de Febrero último referente al pago de la cantidad de 378 pesetas hecho en 12 de Mayo de 1897 á cuenta de una heredad en el término de las Herrerías que le fué expropiada á dicho Sr. García (D. Saturio) para el ensanche de la Ronda que linda con la expresada finca, y que tratándose de un asunto que ni merma

ni ha mermado los fondos municipales, desde luego pueden los interesados en él ejercitar los derechos que crean asistirles ante las autoridades competentes.

El 17 se acordó aprobar la liquidación del impuesto del 1 por 1000 por timbre de negociación correspondiente al año actual, practicada por la Administración especial de Rentas Arrendadas de la provincia sobre el valor efectivo de las quince obligaciones que tiene en circulación este Ayuntamiento; se aprobó una cuenta importante 60'43 pesetas de gastos hechos en la plantación del arbolado en el campo de Bado Ancho; contribuir con la cantidad de 25 pesetas para premios á los alumnos de las clases nocturnas de adultos y á instancia del Concejal Sr. Aguilar se acordó que las sesiones se celebren en lo sucesivo los miércoles de cada semana y hora de las dieciséis.

El 23 se aprobó una cuenta importante nueve pesetas presentada por D. Andrés González, y se acordó desestimar una proposición pidiendo se celebren las sesiones ordinarias en domingo.

El 30 se procedió á fallar las exenciones y excepciones alegadas por los mozos alistados por este distrito correspondientes á los reemplazos de 1907, 1908 y 1909, así como también se procedió á la clasificación y declaración de los mozos de esta ciudad que han sido tallados y reconocidos en otros municipios, de conformidad al art. 95 de la ley.

El 30 acordó designar al Concejal Sr. Garrastachu para que en concepto de comisionado concurra al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Burgos el día 27 de Abril próximo, siendo de cuenta del municipio los gastos que se originen por tal motivo y que el Síndico no acompañe á los mozos al juicio de exenciones; pagar á Don Pedro López Condado la cantidad de 187'50 por tocar la banda de música de su dirección durante los días festivos del primer trimestre del corriente año y á D. Juan Ruiz Cuevas, Secretario del Ayuntamiento, la suma de 200 pesetas por el material de oficina y efectos timbrados suplido para servicio de dicho Ayuntamiento durante el primer trimestre; pagar á los empleados del municipio que cobran sus haberes mensual y trimestralmente y el servicio de alumbrado; nombrar al Concejal D. Pablo Diaz Zorrilla para que en unión del Médico titular hagan entrega el día 1.º de Abril, por medio de inventario, al encargado del hospital municipal D. Bernardo Santamaria de los enseres pertenecientes á dicho establecimiento benéfico; aprobar una cuenta, importante 22 pesetas, de materiales y jornales devengados en la reparación del capitel de la torre de la parroquia de Santa Cruz

y arreglo del tajado de la casa consistorial; establecer mercados de ganados que se celebrarán el último jueves de cada mes en la plaza de Martínez Conde, anunciándose por circulares y edictos, y conceder al Sr. Alcalde licencia para ausentarse por más de ocho días para atender asuntos propios.

Sesiones de Quintas.

El 12 de Febrero se rectificó definitivamente el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

El 13 se celebró el sorteo de mozos de este distrito sin protesta ni reclamación alguna.

Medina de Pomar 24 de Abril de 1910. = El Secretario, Juan Ruiz Cuevas.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Medina de Pomar 4 de Mayo de 1910. = El Secretario, Juan Ruiz Cuevas. = V.º B.º = El Alcalde, Francisco Angulo.

Ayuntamiento de Ibrillos.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del año actual.

El día 1.º de Enero tomó posesión el nuevo Ayuntamiento y fué elegido Alcalde Presidente D. Marcelino Cigüenza Herrán; se procedió al nombramiento de Regidor síndico, resultando elegido D. Cristeto García Leiva; se acordó que las sesiones ordinarias se celebren el domingo de cada semana y hora de las diez de su mañana; y por último se nombró Regidor interventor al Concejal D. Trifón Barrio Alonso.

El 2 fueron designadas por unanimidad de votos las Comisiones permanentes de que trata el artículo 60 de ley Municipal; se eligieron dos Concejales para que como vocales constituyan la Junta local de Instrucción pública mediante haber cesado los Concejales que la componían anteriormente; se emitió dictamen por la Comisión nombrada para que examinase la edificación de una tapia ó pared hecha por D. Pedro Eraña Herrán, en la trasera de la calle Mayor, mediante haberse presentado reclamación contra la misma, y adquirir datos para resolver la cuestión en la sesión próxima.

El 9, en vista del informe emitido por la Comisión en la sesión anterior y de los datos adquiridos referentes á la edificación hecha por D. Pedro Eraña en las traseras de la calle Mayor, se acordó desestimar las quejas presentadas sobre dicha edificación, mediante no perjudicar en nada á los intereses de este Municipio y que se comuniquen este acuerdo á los interesados que han reclamado para que si en algo perjudica á sus intereses acudan á quien corresponda; se aprobó una cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento D. Isaac Vadillo,

por encontrarla conforme en todas sus partidas y que se le devuelva un ejemplar de la misma para su resguardo y satisfacción.

El 16 autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que adquiriera la cantidad de 50 pesetas en papel de multas municipales; nombrar á don Isidoro Cigüenza Herrán para que en representación de esta Corporación comparezca en la casa Consistorial de la cabeza de Partido el día 17 del actual con objeto de tratar sobre el cupo del contingente de gastos provinciales; formar en secciones los contribuyentes vecinos para verificar el sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal de asociados en el corriente año.

El 23 se declaró definitiva la lista de compromisarios de este distrito para el corriente año, mediante no haberse presentado reclamación alguna durante su exposición al público; excluir del alistamiento de esta villa el día de la rectificación al mozo Hilario López y López, mediante haber sido incluido en el de Redecilla del Camino; que se comunique este acuerdo al Ayuntamiento de dicho Redecilla y se remita partida de nacimiento del expresado mozo, expedida por el Sr. Juez municipal de esta villa, para que surta los oportunos efectos; nombrar representante de este Ayuntamiento en Madrid á D. Francisco Monleón y Gimeno para que durante todo el año actual pueda gestionar y seguir en todos los departamentos centrales cuantos asuntos correspondan á esta Corporación y en particular los créditos que resulten á su favor por el concepto de Propios, Beneficencia é Instrucción pública; se dió lectura de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que comunica haber sido aprobado el proyecto de construcción de un camino vecinal que desde esta villa empalme con la carretera de Burgos á Logroño, y enterada la Corporación, por unanimidad acordó acudir con instancia ante la Excma. Diputación Provincial solicitando la subvención del 60 por 100 que otorga para estos caminos.

El 30 se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos del actual reemplazo; dar las gracias á los pueblos de Grañón, Redecilla del Camino, Vitoria de Rioja, Castildegado y Sotillo de Rioja por haber concurrido á sofocar el fuego ocurrido en esta localidad el día 27 del actual; abonar del capítulo de imprevistos los derechos correspondientes de los peones bomberos y desperfectos ocasionados en las bombas de los pueblos de Grañón y Redecilla del Camino.

El día 6 de Febrero se procedió al sorteo de los contribuyentes que como asociados han de formar parte de la Junta municipal en el

corriente año; que se exponga al público la designación y que se comunique á los interesados el nombramiento; requerir á D. León Alonso Gómez, vecino de San Pedro del Monte, para que en el improrrogable plazo de diez días y bajo la multa de diez pesetas deje libre la senda de servidumbre desde tiempo inmemorial existente en una finca de su propiedad, sita en jurisdicción de esta villa y termino donde dicen el «Castillejo» y allane las cavas que tiene abiertas en el camino que dirige á Sotillo de Rioja, bajo el apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo expresado lo hará este Ayuntamiento á su costa; requerir á doña Gabriela Vitores Oca, vecina de esta villa, para que á la mayor brevedad posible y bajo la multa de cinco pesetas retire fuera del pueblo toda la paja sacada del pajar quemado el día 27 de Enero último por amenazar peligro y para evitar los perjuicios que pudieran sobrevenir, bajo el apercibimiento que de no verificarlo lo retirará este Ayuntamiento á su costa.

El 12 se procedió el cierre definitivo del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

El 13 se procedió al sorteo de los mismos sin reclamación alguna; se acordó requerir á D. Nicolás Barrio Diaz para que en el improrrogable plazo de diez días y bajo la multa de cinco pesetas, allane la cava que tiene abierta sin autorización para ello en el camino titulado «Ancho», apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo fijado las allanará este Ayuntamiento á su costa; acudir con instancia ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, rogándole que con la urgencia que el caso requiere se digne disponer que por quien corresponda se expida certificación en que se haga constar que este pueblo no adeuda cantidad alguna al Estado, para unir dicho documento al expediente de construcción de un camino vecinal que desde esta villa empalme con la carretera del Estado de Burgos á Logroño y que se acompañe á la misma un pliego de papel de dos pesetas para que expida dicho documento; abonar al Secretario don Zacarías Ezquerria la cantidad de 30 pesetas como gratificación por lo mucho que ha trabajado en la formación del expediente de construcción de dicho camino vecinal.

El 20 aprobar el padrón de habitantes de este distrito municipal formado por el Secretario durante el mes actual; arreglar las regueras y echar el agua á los pastos el día 1.º de Marzo próximo, según viene de costumbre, por medio de prestación personal de los vecinos del distrito, imponiendo á cada uno que falte 1'50 pesetas de multa.

El día 27 se acordó nombrar tallador de los mozos del actual re-

emplazo al licenciado D. Modesto Bañares Gordo, y pedir la licencia de pastos de la dehesa Chumarra de esta villa para el año próximo de 1911.

El día 6 de Marzo se verificó la clasificación y declaración de soldados.

Los días 13, 20 y 27 se celebró sesión negativa por no haber asuntos de que tratar.

Ibrillos 1.º de Abril de 1910.—El Secretario, Zacarías Ezquerria.

Aprobación.—El Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial.

Ibrillos 3 de Abril de 1910.—El Alcalde, Marcelino Cigüenza.—El Secretario, Zacarías Ezquerria.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Quintanamanvirgo.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, el mozo Agustín Zapatero García, hijo de José y de María, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión referida.

Quintanamanvirgo 23 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Antonio Tijero.

Alcaldía de Rábanos.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para 1911, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten relación duplicada en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia,

pues pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Rábanos 22 de Mayo de 1910. — El Alcalde, Matias Martinez.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de cinco días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sotillo de la Ribera 23 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Lucio Valenciano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Celadas, Mazuelo de Muñó, Los Tremellos, Carazo.

Alcaldía de Santa Inés.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta municipal los apendices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1911, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Santa Inés 20 de Mayo de 1910. —El Alcalde, Nicasio Sanchez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Peñaranda de Duero.

Anuncios particulares

Dr. A. Carazo,

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

PARTOS y enfermedades de la MATRIZ

Consulta diaria de once á una. Calera, número 13. 4-4

Pieles.

Se compran en la Fábrica de guantes del paseo de los Pisones (camino de Cardeña) Burgos 8-15

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce.

Consulta de once á una. Plaza de Prim, 16, 2.º 4

Imprenta de la Diputación Provincial.